



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

55ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A55/47  
16 de mayo de 2002

---

## Primer informe de la Comisión A

(Proyecto)

A propuesta de la Comisión de Candidaturas,<sup>1</sup> la Sra. D. Costa Coitinho (Brasil) y el Dr. S. P. Agarwal (India) fueron elegidos Vicepresidentes, y el Dr. A. Msa Mliva (Comoras), Relator.

La Comisión A celebró sus primeras cinco sesiones los días 14, 15 y 16 de mayo de 2002, bajo la presidencia del Dr. J. Kiely (Irlanda), la Sra. Costa Coitinho (Brasil) y el Dr. S. P. Agarwal (India).

Se decidió recomendar a la 55ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la resolución que se adjunta, relativa a los siguientes puntos del orden del día:

13. Asuntos técnicos y sanitarios

13.13 Salud mental

Una resolución titulada:

- Salud Mental: respuesta al llamamiento a favor de la acción

---

<sup>1</sup> Documento A55/39.

## Punto 13.13 del orden del día

### Salud mental: respuesta al llamamiento a favor de la acción

La 55ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones WHA28.84 y EB61.R28 sobre la promoción de la salud mental, la resolución WHA29.21 sobre los factores psicosociales y la salud, las resoluciones WHA32.40, WHA33.27 y EB69.R9 sobre los problemas relacionados con el alcohol y las drogas, la resolución WHA30.38 sobre el retraso mental, la resolución WHA39.25 sobre la prevención de los trastornos mentales, neurológicos y psicosociales, la resolución EUR/RC51/R5 relativa a la Declaración de Atenas sobre salud mental, desastres provocados por el hombre, estigmas y atención comunitaria, y la resolución EB109.R8 sobre el fortalecimiento de la salud mental;

Teniendo presente el Día Mundial de la Salud 2001, las mesas redondas ministeriales celebradas durante la 54ª Asamblea Mundial de la Salud, el *Informe sobre la salud en el mundo 2001* relativo a la salud mental,<sup>1</sup> y la multitud de actividades iniciadas durante los años 2000 a 2002 relacionadas con la promoción, la formulación de políticas, el desarrollo de programas, la legislación y las investigaciones;

Considerando la necesidad imperativa de proseguir y acelerar esas actividades en todo el mundo con el fin de mejorar el estado de salud mental de las poblaciones, especialmente el de los grupos más vulnerables;

Acogiendo con agrado el modo en que en el *Informe sobre la salud en el mundo 2001* se definen las actividades relacionadas con la promoción, prevención y atención, y con la protección de los derechos humanos de las personas que padecen enfermedades mentales y de sus familias, que todos los Estados Miembros pueden aplicar de conformidad con su nivel de prioridades y recursos en salud mental;

Reconociendo que las pérdidas provocadas por los problemas de salud mental son muy elevadas y están en aumento en todo el mundo, que esos problemas son causa importante de discapacidad, que aumentan el riesgo de exclusión social y la mortalidad, que la estigmatización y la discriminación son problemas importantes que obstruyen el camino a la atención, y que los costos humanos y económicos son descomunales;

Observando la existencia de programas que pueden prevenir la aparición de una proporción significativa de estos problemas y reducir así su repercusión social negativa y el sufrimiento humano;

Reconociendo además la necesidad de que se mantenga la atención que se está prestando a la salud mental, para sensibilizar al público y a los profesionales acerca de la carga real que suponen los trastornos mentales, para proteger los derechos humanos de las personas que padecen enfermedades mentales como componente de las políticas de salud mental, y para aplicar estrategias, programas y políticas según propone el Programa de Acción Mundial en Salud Mental de la OMS,

---

<sup>1</sup> *Informe sobre la salud en el mundo 2001. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas.* Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2001.

INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que reafirmen las disposiciones de la resolución EB109.R8;
- 2) a que presten apoyo al Programa de Acción Mundial en Salud Mental de la OMS;
- 3) a que aumenten las inversiones en salud mental dentro de los países y en la cooperación bilateral y multilateral, como parte integrante del bienestar de las poblaciones;
- 4) a que intensifique la acción para proteger a los niños contra los conflictos armados y en esos conflictos.

= = =